



Plan: Plan de Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono\_FEDER 2014-2020\_EBC

Nº Exp. GEX Solicitud para contratación: 2019/2488  
Nº Proyecto IDAE: FEDER-EELL-2019-000922

## ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL PARQUE DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA CARLOTA"

Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo previsto en su artículo 28, se da la siguiente orden de inicio de expediente de las obras de **REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL PARQUE DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA CARLOTA**, por el Departamento de Desarrollo Económico, sobre la base del proyecto elaborado con un valor estimado de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (142.035,17 €), correspondiendo un IVA del 21% por importe de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (29.827,39 €), siendo el presupuesto base de licitación de CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (171.862,56 €).

### Primero.- Cumplimiento de los Fines institucionales de la Diputación Provincial de Córdoba.

El artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señala que son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan las Leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso, señala la letra b) del apartado 1, la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a las entidades locales, lo cual hay que poner en relación con su artículo 25.2 que atribuye al municipio, en su apartado d) competencias en equipamientos de su titularidad, así como el artículo 9.14g) sobre la ordenación, planificación y gestión del servicio de prevención y extinción de incendios y otros siniestros, así como la asistencia y salvamento de personas y protección de bienes, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Por otra parte, El IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) ha sido designado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) como Organismo Intermedio para la gestión de los fondos enmarcados en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, concretamente del objetivo temático 4 (OT4) del FEDER, cuyo objetivo principal es el de favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores (este Programa Operativo Se fusionó el pasado 19 de diciembre de 2017 con el PO de Crecimiento Inteligente, para crear el Programa Operativo Plurirregional de España : POPE.).



Proyecto financiado por:  
**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**  
"Una manera de hacer Europa"



Código seguro de verificación (CSV):

**6695 F543 4114 6A52 23B4**



6695F54341146A5223B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 16/10/2019



En este marco, el IDAE como responsable de la definición y gestión de las ayudas cofinanciadas por el Objetivo Temático 4, ha puesto en marcha un programa de ayudas para proyectos de ahorro y eficiencia energética, bajo la forma de subvenciones, que están dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Locales, y cuyo objeto es desarrollar proyectos de renovación del alumbrado exterior municipal o de mejora de la eficiencia energética de los procesos industriales o de los edificios, tanto de uso residencial como los de uso terciario, y que se ha materializado mediante el [Real Decreto 616/2017](#), de 16 de junio. En todo caso, para que las actuaciones presentadas sean elegibles, Los proyectos habrán de conseguir una reducción de las emisiones de dióxido de carbono.

En este contexto, la Diputación de Córdoba, conociendo la apertura de la citada Convocatoria y habida cuenta del interés que la misma podía suscitar en los municipios que integran nuestra provincia, inicia a lo largo de 2016 un proceso de consulta con los municipios para identificar aquellas necesidades municipales relacionadas con actuaciones que den paso a una economía baja en carbono. Con todo ello, la Secretaría Técnica coordinadora del Grupo de Trabajo de Fondos Europeos, se encarga de elaborar una relación de actuaciones solicitadas por los entes locales y que resultan compatibles con las bases de la Convocatoria desde el punto de vista técnico.

El Pleno de esta Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo -posteriormente modificado por el acuerdo plenario de 20 de septiembre de 2017- sobre la "Participación de la Diputación de Córdoba en la Convocatoria regulada por el RD 616/2017, de 16 de junio, de concesión directa de subvenciones a Proyectos Singulares de EE.LL que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del Plan Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020" (Gex: 2017/22096).

Por último, el esfuerzo inversor que supone acudir a esta convocatoria pone nuevamente de manifiesto el compromiso que la Diputación mantiene con los ODS. De manera que es posible localizar los distintos tipos de medidas contempladas dentro de cada uno de los Proyectos Singulares de EBC en apoyo directo a las metas de ODS Comprobando que las actuaciones apoyan a la meta principal que aspira a conseguir "ciudades y comunidades sostenibles" y ayudan a incrementar el uso de "energías asequibles y no contaminantes". A su vez todas estas acciones conectan directamente con la meta 13 de "acción por el clima".

Queda justificado, por tanto, el cumplimiento de los fines institucionales y competencias que se persiguen con la ejecución del contrato.

## Segundo.- Justificación de la necesidad e idoneidad del objeto del contrato.

Con fecha **30/07/2019** se ha recibido **RESOLUCIÓN** por la que se estima **FAVORABLEMENTE** la solicitud de ayuda correspondiente al Nº de proyecto IDAE: FEDER-EELL-2019-000**922**, que responde a la actuación que da origen a este expediente de contratación.

El objetivo es mejorar el confort térmico de las zonas de vestuarios y zona residencial del edificio, mediante la incorporación de una nueva capa aislante mediante panel sándwich, así como una mejora de los diferentes encuentros entre dicho panel y cerramiento con el suelo, techo y carpinterías, resolviendo los puentes térmicos existentes en su estado actual.



Proyecto financiado por:  
**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**  
"Una manera de hacer Europa"



Código seguro de verificación (CSV):

**6695 F543 4114 6A52 23B4**



6695F54341146A5223B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 16/10/2019



Con la intervención a realizar, se pretende crear una nueva envolvente totalmente estanca por el exterior sin eliminar la imagen que presenta el edificio. Por tanto habrá que realizar un primer desmontaje de toda la chapa exterior (en fachada y cubierta), colocar el panel aislante propuesta y recolocación de las chapas exteriores.

Como peculiaridad de este edificio es que cuenta en la actualidad con una única piel que lo rodea y conforma la envolvente térmica del edificio.

Dicha envolvente térmica está compuesta por dos tipos de soluciones. Las fachadas están resueltas por una hoja interior de panel sándwich con un acabado en panel metálico gris sobre el que se coloca una piel transparente (panel metálico microperforado); y la cubierta, ejecutada con unos paneles metálicos rellenos de lana de roca a modo de bandejas, que están rematados con chapa simple de acero galvanizado.

La intervención tratará de la mejora de la envolvente térmica del edificio mediante las actuaciones que se relacionan a continuación:

- Mejora de la eficiencia energética de cubiertas mediante la adición de un panel sándwich de 60 mm de espesor con un relleno de espuma de poliisocianurato PIR (0,023W/mK), bajo la última capa de acabado que es una chapa simple de acero galvanizado. La zona de actuación será sobre la cubierta que queda encima de las zonas vivideras del edificio hasta llegar a la zona de cocheras y sobre la cubierta en la zona donde se ubican las máquinas frigoríficas.

- La renovación de las fachadas consiste en desmontar el panel de chapa microperforado existente, ejecutar la mejora de la eficiencia energética de fachadas SUR Y NORTE mediante la adición del mismo panel que cubierta, consistente en un panel sándwich de 60mm de espesor con un relleno de espuma de poliisocianurato PIR (0,023W/mK), y volver a colocar la capa de terminación que es una chapa microperforado. Se resolverán todos los encuentros con carpinterías, alfeizares, jambas y dinteles con panel sándwich de 60mm de espesor.

- Reparación de ventanas existentes, incluyendo el desmontaje de ventana, reparación de estas mejorando su estanqueidad con la reposición de perfiles de gomas sellantes, sustitución de bisagras y mecanismos de cierre para mejorar la capacidad portantes de estas, así como reposición de vidrios rotos y sellado y colocación de nuevo de las carpinterías demontadas.

El alcance del proyecto a ejecutar comprende actuaciones que permiten reducir el consumo energético y las emisiones de dióxido de carbono, y supone el mantenimiento y preservación del edificio existente a nivel funcional, conceptual y estético.

Se considera por tanto que el contrato proyectado es idóneo para alcanzar los fines que se persiguen.



Proyecto financiado por:  
**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**  
"Una manera de hacer Europa"



Código seguro de verificación (CSV):

**6695 F543 4114 6A52 23B4**



6695F54341146A5223B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 16/10/2019



**Tercero.- Naturaleza del contrato y extensión del mismo.**

El objeto de este contrato consiste en la realización de prestaciones incluidas en el Anexo I de la Ley de Contratos del Sector Público que, utilizando el 'Vocabulario común de contratos públicos', aprobado por el Reglamento (CE) nº. 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), se identifican como sigue:

NACE					
Sección F			Construcción		Código CPV
División	Grupo	Clase	Descripción	Notas	
45	45.2	45.22	Construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento	Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos	45261000-4

NACE					
Sección F			Construcción		Código CPV
División	Grupo	Clase	Descripción	Notas	
45	45.4	45.42	Instalaciones de carpintería	Instalación de puertas y ventanas	45421130-4

NACE					
Sección F			Construcción		Código CPV
División	Grupo	Clase	Descripción	Notas	
45	45.4	45.42	Instalaciones de carpintería	Instalación de marcos de ventanas	45421112-2

NACE					
Sección F			Construcción		Código CPV
División	Grupo	Clase	Descripción	Notas	
45	45.3	45.32	Aislamiento térmico, acústico y antivibratorio	Trabajos de aislamiento térmico	45321000-3



UNIÓN EUROPEA



Proyecto financiado por:  
**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**  
"Una manera de hacer Europa"



Código seguro de verificación (CSV):

**6695 F543 4114 6A52 23B4**



6695F54341146A5223B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 16/10/2019



**Cuarto.- Redacción del proyecto y dirección de las obras.**

Se ha designado al siguiente Equipo Técnico de redacción de proyecto y dirección de obra, y técnico encargado de las tareas relativas a la seguridad y salud en el trabajo:

- **Arquitectos Técnicos Projectistas y Directores Obra de Instalaciones:** F. Javier Aragonés Morales y Antonio Moyano Gómez.
- **Arquitectos Técnicos Redactores Estudio Básico Seguridad y Salud y Coordinador en Obra:** F. Javier Aragonés Morales y Antonio Moyano Gómez.

**Quinto.- Financiación y aplicación presupuestaria.**

La presente contratación se financiará con la aportación de la Excm. Diputación de Córdoba, con cargo a la aplicación presupuestaria 291 9311 65006 "Cofinanciación de proyectos europeos" para el año 2020.

**Sexto.- Plazo Máximo de Contratación.**

Conforme al art.13.8 a) y b) del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, se indica que la concesión de la ayuda está sujeta a las siguientes condiciones:

- En un plazo máximo de (6) seis meses desde la notificación de la resolución de concesión de ayuda, el beneficiario deberá acreditar haber iniciado la tramitación de los procedimientos de contratación de los suministros, obras y servicios necesarios para la ejecución de las actuaciones.
- Plazo máximo de (1) un año desde la notificación de la resolución de concesión de ayuda, el beneficiario deberá acreditar que se han formalizado las contrataciones previstas para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda.

Por tanto, para la presente contratación, los plazos máximos establecidos son:

FECHA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN AYUDA	<b>30/07/2019</b>
PLAZO MÁXIMO INICIO EXPEDIENTES CONTRATACIÓN (6 meses)	<b>30/01/2020</b>
PLAZO MÁXIMO FORMALIZACIÓN CONTRATACIÓN (1 año)	<b>30/07/2020</b>

Esta Orden de Inicio la firma electrónicamente el **Diputado Delegado de Programas Europeos y Administración Electrónica D. Victor Montoro Caba.**



Proyecto financiado por:  
**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**  
"Una manera de hacer Europa"



Código seguro de verificación (CSV):

**6695 F543 4114 6A52 23B4**



6695F54341146A5223B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 16/10/2019